INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
INMOBILIARIA MARIBEL S.A. "INMOBMA"

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **INMOBILIARIA MARIBEL S.A. "INMOBMA"**, y de acuerdo con el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, he examinado los estados financieros al 31 de Diciembre de 2002 y pongo a vuestra disposición mi informe:

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Las cifras reflejadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador por consiguiente, dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2002.
3. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, Control Interno y Libros y Registros de Contabilidad.
4. No se presentaron situaciones especiales que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Atentamente.

Omar Murillo Rodríguez
Reg. Nacional Contador 0.11065

Marzo 26 de 2003

04 ABR 2003

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SOCIEDADES
GUAYAQUIL